

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13136 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1º.- Que en el procedimiento n.º 586/09 por auto de fecha 22/03/10 se ha declarado en concurso Necesario –Abreviado- al deudor Construcciones Ferraya Anbel S.L. con Cif n.º B-83529255 con domicilio en C.º del Monte 21 -Finca los Faroles-Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 26 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100020664-1